



50º ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Sunchales, 15 de febrero de 2023.

DECRETO N° 3228/2023

VISTO:

El Decreto N° 3211/2023 por medio del cual se llama a Licitación Pública N° 02/2023 para la adquisición de (i) Veintiún (21) cámaras de seguridad fijas, (ii) Cuatro (4) discos rígidos, (iii) Diez (10) Switch y (iv) Diez (10) UPS, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de febrero de 2023 se procedió al acto de apertura de ofertas, desarrollándose con normalidad dicho proceso, en el que se presentaron 3 (tres) oferentes: VEC S.R.L., MARTIN BARRIOS y JUAN PABLO GIAQUINTA;

Que las ofertas fueron presentadas por correo electrónico, conforme los términos del Pliego de Bases y Condiciones, y según lo dispuesto en la Aclaración sin Consulta N° 2;

Que en orden al rito licitatorio, se dio curso a las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, a fin de efectuar las evaluaciones pertinentes, con la finalidad de informar y recomendar al Sr. Intendente acerca de los oferentes que reúnen las aptitudes técnicas y/o económicas para ser adjudicatarios de la Licitación en curso.-

Que en fecha 14 de febrero de 2023 se procede a elevar y notificar el Informe de Preadjudicación, conteniendo la evaluación en particular de las formas de ley sobre la oferta, del contenido económico ofertado, y el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos que formaron el decisorio final.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada conforme el artículo 6º) del Decreto N° 3211/2023 para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 02/2023, para la adquisición de (i) Veintiún (21) cámaras de seguridad fijas, (ii) Cuatro (4) discos rígidos, (iii) Diez (10) Switch y (iv) Diez (10) UPS .-



50° ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Artículo 2°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2023, de conformidad a lo dictaminado en el Informe descripto en el artículo 1°, al Sr. Juan Pablo Giaquinta por la suma de pesos tres millones ochocientos cincuenta mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y seis centavos (\$3.850.639,86).-

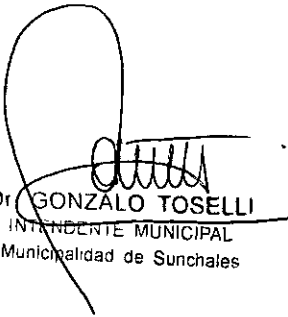
Artículo 3°: Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 4°: Adjúntese copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de Preadjudicación.-

Artículo 5°: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales